

nuación se relaciona, y a los efectos que igualmente se expresan:

Proyecto de Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón en Mieres. T.M. de Mieres (Asturias). Modificación n.º 1, a los efectos previstos en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación con las obras, a los efectos previstos en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 17 de su Reglamento. (Se incluye como anexo al presente anuncio).

Los referidos documentos estarán expuestos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte en La Fresneda (Siero). La relación de bienes y derechos

afectados estará igualmente expuesta en el Ayuntamiento de Mieres, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido de los mismos, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el referido Ayuntamiento si este fuese posterior.

Relación de propietarios afectados

N.º	Políg.	Par.	Titular	Incremento expr. def.	Incremento expr. temp.	Cambio ocup. temp. a defn.
1	72797	25B	CCAA Princip. Asturias	22,52	—	22,52
2	72797	25a	Solares Albino, Leonard; Cano de Pedraza, Agustina; Solares de Pirag. Victoria	—	—	5,57
3	72797	26	Rguez. Fdez. Nieves	—	—	32,55
4	18	720	Hulleras del Norte S.A	132,00	—	—
5	69791	2	Construc. Mecánic. Uruña	233,75	126,96	—
6	—	—	Desconocido	—	116,65	—
7	68790	1	Álvarez Tirador, Sergio	—	42,00	—
8	69971	1	Construc. Mecánic. Uruña	46,39	70,15	—
9	67790	6	Cimadevilla Fdez., José L	—	50,18	—
10	67790	3	Laborat. Diasa Europa	926,62	—	143,00
11	63800	30	Díaz Glez. Santiago-HUMOSA	46,00	67,85	88,37
12	sn	sn	Desconocido	224,12	—	—
13	sn	sn	Desconocido	71,36	—	—
14	61802	22	Díaz Fernández, Celso	—	—	173,00
15	61802	13	Fdez. Álvarez, Carmen Est	—	—	89,00
16	61802	14	Oliva Cruz, Fernando	—	—	27,00
17	61802	21	Mtnez.Álvarez, Juan Manuel	—	—	34,00
18	61802	20	Fdez. González, María Fe	—	—	38,00
19	61802	19	Álvarez Fernández, Emilio	—	—	10,00
20	61802	12	González García Verena; García González, Vicenta; González Suárez, Ana Rosa; González Suárez, José Ramón; González Suárez, Noelia; Suárez Fdez., M.ª Soledad	—	—	57,00
21	61802	17	Glez.Fdez., María	—	—	87,00
22	61802	16	Prieto Carbajal, Eloína; Prieto Carbajal, Alfredo; Prieto Carbajal Miguel	5,87	—	28,00
23	sn	sn	Desconocido	—	—	616,40
24	18	10653	Hulleras del Norte, S.A.	—	—	1.667,69
25	60804	14	González García, Verena; García González, Vicenta; González Suárez, Ana Rosa; González Suárez, José Ramón; González Suárez, Noelia; Suárez Fdez., M.ª Soledad	—	125,95	184,56
26	60804	7	Díaz Fdez., Arcadio	—	105,55	110,70
27	60804	15	Díaz Fernández, Celso	—	—	41,00
28	60804	5	Rguez. Rguez., Marcos	—	—	30,00
29	60804	3	Comunidad Hereditaria, Fernando Suárez Fueyo	—	—	25,70
30	—	—	Ayto. de Mieres	497,00	—	—
31	—	—	Vázquez García, José; Fdez. López, Blanca M.ª	19,00	—	—
32	18	585	Moro Zapico, José Manuel; Moro Zapico, David; Zapico Zorrilla, Elena	—	—	15,27
33	18	578	Menéndez García, Jesús	—	—	44,10
34	18	584	Menéndez Gcía., José Luis	—	—	93,79
35	—	—	Desconocido	74,60	—	—
36	—	—	Ayto. de Mieres	1.481,67	—	—
37	—	—	Ayto. de Mieres	547,52	—	—
38	—	—	Ayto. de Mieres	260,96	—	—
39	18	715	Hulleras del Norte SA	473,22	—	—
40	42820	9	Pérez Cuervo, Manuel; Pérez Rguez. José Manuel; Pérez Rguez., M.ª Cruz	332,50	—	177,00
41	40830	1	Hulleras del Norte, S.A.	95,13	45,62	—

La Fresneda (Siero), 16 de junio de 2008.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.

MINISTERIO DE CULTURA

42.434/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expte. sancionador 31/08.*

Por el presente anuncio se notifica a Drenthe Corporation, S. L., domiciliado en c/ Espoz y Mina, 17, 1.º D, 28012 Madrid, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 31/08, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 19 de mayo de 2008; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido: c/ Espoz y Mina, 17 – 1.º D – 28012 Madrid, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 11

de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual, en relación con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, lo que podría ser constitutivo de infracción leve tipificada en el artículo 12 de la citada Ley 15/2001 e Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, 25 de octubre de 2001 el Hecho Primero, pudiendo ser sancionado, con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el artículo 13 de la misma Ley 15/2001, el Hecho Segundo infracción grave conforme al art. 12.2.c) de la Ley 15/2001, pudiendo ser sancionado con multa de 3.000,01 a 30.000 euros conforme al art. 13.1.b) de la Ley 15/2001, y el Hecho Tercero infracción leve tipificada en el art. 12 de la Ley 15/2001, pudiendo ser sancionado con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el art. 13 de la misma Ley 15/2001.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo

competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1. 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 19 de junio de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.